



Nº 93.

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA
4 DE DICIEMBRE DE 1940.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos del día cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta me constituyo con el Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo viernes día seis de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indicaba en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario,

Nº 94

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA
6 DE DICIEMBRE DE 1940

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora diez y nueve y treinta minutos del día seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Ac-

tos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcaldé D. Gabriel Riera Ripany, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores D. Miguel Forteza Piña, D. Carlos Alabern Miret, D. Andrés Guades Ferrer, D. Francisco Valdes Guzman, D. Victorio Tur Monjo, D. Joaquín Fuster de Puigdorfilá, D. Juan Cuarda Barceló, D. Sebastián Caldegetey Cantallops, D. Juan Rosselló Estarellas, D. Jorge Dezcallar Montis, D. Francisco Juan de Sentmenat, del Interventor de Fondos Municipales, y de mí, el infrascrito Secretario Accidental, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y treinticinco minutos, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día veintinueve de Noviembre último, la que se aprueba por unanimidad.

Toma posesión el
Gestor D. F. Juan.

El Sr. Alcalde dice que en nombre propio y en el de los compañeros saluda, o da la bienvenida al nuevo Gestor; nuevo entre nosotros, porque la Casa le es conocida, por haber tenido que actuar en momentos difíciles y de lucha.

Desde luego los momentos actuales no son fáciles, pero en cambio espero -continúa diciendo- que las dotes de inteligencia y capacidad de trabajo, que demostró en otras épocas, las ponga a contribución, para junto con nosotros, resolver los problemas de Palma y poder ver cuanto antes en el lugar que nosotros deseamos a la ciudad.

El Sr. Juan contesta diciendo: Sinceramente agradezco las frases tan afectuosas como benévolas que me acaba de dedicar el Sr. Alcalde. Desde ahora me ofrezco con verdadero ideal y amor y tengo la seguridad de que mi entusiasmo y toda mi voluntad será para coadyuvar a la brillante y callada labor de buena administración y de engrandeci-



A.0024.124 *

miento de esta ciudad, que esta Comisión Gestora ha venido realizando.

2.
Se aprueban las
cuentas.

Acto continuo se aprueba la siguiente relación de cuentas:

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de D. Mateo Pons Escanellas, por aceite lina-
za obras Ayuntamiento, 15'00.=Otra de Antonio Far Negre,
por cemento común y envases destino al Almacén Municipal,
1.025'00.= Otra de Jaime Caimari Seguí, por sillares, juz-
gado San Antonio y Pl. Navegación, Calvo Sotelo y Escuela
Terreno, 254'00.= Otra de Magin Roig Mulet, por baldosas
ranuradas para acera, P. Santa Catalina Thomás, 682'50.=
Otra de Firmitas Industrias Far, por cemento Portland Al-
macén Municipal, 525'00.=Otra de Juan Martorell Borrás, por
piedra caliza, pilón guarda ruedas, baldosas especiales de
piedra, repicar bordillo y pilón, etc, en P. Santa Catalina
Thomás, C. Quint, San Nicolás, Brossa y Almacén Municipal,
P. Bomberos, 861'00.= Otra de Juan Bestard Garau, por bal-
dosas ranuradas para acera en P. Weyler, P. Libertad y Glo-
rieta, 819'00.=Otra de Jaime Caimari Seguí, por grava al
almacén municipal, 300'00.= Total 4.483'50 ptas.

ENSANCHE:

Una cuenta de D. Bartolomé Dols, por espuertas, 100'00.=
Otra de Juan Ferrer, por losas bordillo y fajas piedra ca-
liza, 7.540'00.= Otra de Juan Martorell por bordillo, 110'00.=
Otra de D. Jaime Caimari, por sillares, 1.680'00.=Otra de
Joaquín Masoaró, por cemento, 366'00.=Otra de Antonio Ba-
laguer, por sifones y tubería cemento, 8.030'36.=Otra del

mismo, por bordillo y acera 251'10.= Total 18.077'46 ptas.

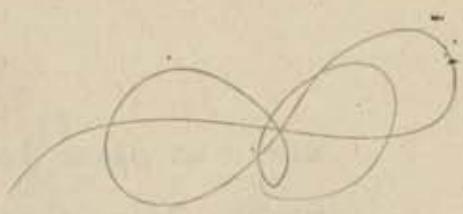
DEPOSITARIA:

Suministro gasolina distintos Negociados, consumo autos y camiones Octubre, 1.004'10.= Suministro gasolina distintos Negociados, consumo autos y camiones, Noviembre ptas. 1.004'10.= Total 2.008'20 ptas.

**3.
Se conceden permisos
obras particulares.**

A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior se conceden los siguientes permisos para efectuar obras particulares:

A D. Sebastian Bonet Gamundi, construir casa en calle A. del Camp Roig.=A D. Juan Gil Riera, construir cuerpo edificio en calle San Ignacio.=A D. Jaime Sabater Ferrá, construir casa en calle B. Son Molinas.=A D. Miguel Carbonell Ramón, construir casa en calle 13, Son Oliva.=A D. Sebastián Cerdó Ripoll, construir casa en calle K. Son Real.=A D. Francisco Veny Rosselló, construir casa en calle Son Españolet.=A D. Sebastián Cruellas Juliá, construir casa en calle A. Son Ferragus.=A D^a Teresa Valentí Aguiló, efectuar obras reforma en calle Santacilia.=A D. Gabriel Rotger Cifre, construir casa en calle General Aspheid, Son Forteza.=A D. Miguel Rosselló Alemany, para embaldosar y construir cielos rasos en calle Morey, 24.=A D. Sebastian Moyá Far, para embaldosar, colocar water y reconstruir hornillos en C. Bolseria, 21.=A D^a Pilar Ana Tresmann Monpart, para construir hornillos en C. San Bartolomé, 17.=A D. Jaime Triay Quetglas, para construir coladuria en C. Remolares, 6.=A D. Leonardo Reus Vila, para reparar canal en C. Pedregal, 20 y 22 Son Alegre.=A D^a Catalina Homar Pericas, para reparar pared de cerca en C. Dos de Mayo y Rubert, Terrero.=A D. José Perelló Monjo, para colocar cocina económica, lavadero y bañera en C. Barrera, 11 S. Español.=A



D. Juan Garau Saló, para cercar solar, cisterna y casetón en C. Fenoy, Coll d'en Rebassa.=A D. Antonio Jover Rosselló, para revocar fachada en C. Xadó, 37 al 41, Molinar.=A D. Sebastián Vives Marroig, para cercar solar en calle Castell Arnau, Son Oliva.=A D. Gabriel Horrach Garcia, para cercar solar en calle F, ang. carretera Soller, Amaneeer.=A D^a Ana Villalonga Feltu, para regularizar pared de cerca en Son Sardina, 6 y Cn^a Viejo de Soller.

4.
Se concede bordillo para aceras.

A propuesta de la misma Comisión de Obras se acuerda conceder el siguiente suministro de bordillo para la construcción de las aceras a los señores que se mencionan, el cual se irá colocando a medida que las disponibilidades económicas lo permitan y por riguroso orden de petición:

A D. Rafael Abraham Vicens, siete metros frente a la finca de la calle Antonio Rosselló Bovar, 12.=A D. Antonio Frontera Bernat, le sean colocados diez metros frente a la calle F, n^a 4, Es Rafal.=A D. Guillermo Riutord Vich, le sean colocados cincuenta y cinco metros frente a la finca de la calle Tomas Rullán an. E S'Hort Nou.=A D., Narciso Canals Casals, treinta y un metros, finca calle José Villalonga, 18, Terreno.=A D. Luis Coda Oliver, bordillo necesario para la terminación de la acera, frente a la finca de la calle Soldado Marroig, 9.

5.
Se concede prórroga apertura y urbanización calle Anibal, Santa Catalina:

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo acceder a la instancia de

D. Jaime Campsen Cirer, contratista de las obras de apertura, urbanización y demás de la calle de Anibal del Arrabal de Santa Catalina, en el sentido de conce-

derle un plazo de seis meses a contar desde el presente acuerdo, para la terminación de las obras antes mencionadas.

6.
Se aprueba dictamen
venta y cobro almen-
dras.

También se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras dando cuenta de haber vendido la cosecha de almendra del año actual al agente D. Bartolomé Comas, habiendo ingresado su importe que asciende a ciento veintiseis pesetas en la Caja Municipal de esta Corporación.

7.
Se condonan arbitrios
obras, efecto bombar-
deo, finca ca. le Moral
y Pl. Quadrado.

A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda acceder a la petición de D.^a Antonia Barceló Barceló, propietaria de la finca número 1 al 15 de la calle de Moral y 34 y 35 de la plaza de Quadrado de esta ciudad, interesando la condonación de los arbitrios y derechos de permiso de la obra de reconstrucción de las fincas que resultaron destruidas a consecuencia de los bombardeos realizados por la aviación marxista.

8.
Se aprueba recepción
provisional obras pa-
so central Plaza Mayor.

Por hallarse ajustadas a las condiciones de la contrata y a propuesta de la Comisión de Obras se aprueba el acta de recepción provisional de las obras de renovación del paso central de la Plaza Mayor, ejecutadas por el contratista D. Jaime Planas Bonet.

9.
Se conceden permisos
obras. Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder los siguientes permisos para efectuar obras particulares:

A D. Antonio Mercadal Cañellas, para en un solar que posee, lindante con la calle de Barceló y Gombis, construir una casa de Planta baja y un piso.= A D. Guillermo Cavaller Llobet, para en un solar que posee, lindante con la calle de Balmes, construir un edificio de planta baja y pisos destinados a almacén y despacho.= A D. Juan Ordinas Quintana, para en la casa de planta baja, número 64 de la calle de Patronato Obrero, elevar un piso.= A D. Juan Mora Gornals, propietario de la fábrica de alcoholes del Huerto



A.C. 024.125*

d'en Moronta y solar lindante con la calle nº 46, angular con la Q del Ensanche, por la que interesa permiso para construir un cobertizo para almacen, por informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Juncosa, quien hace constar que según las Ordenanzas Municipales vigentes, la altura de edificios lindantes con dicha calle Q, tiene que ser de 7'50 metros, y teniendo en cuenta dicho informe se deniega el permiso solicitado.= A los Herederos de J. Alberti Salas, para en el edificio nº 3 de la calle de Herces de Manacor, reparar el tejado de la cubierta.= A D. Miguel Durán Amer, para en la casa número 108, de la calle de Lluís Martí, construir un depósito para agua potable y colocar las puertas en dos vanos existentes.= A D. Luis Morales Ortega, para en la casa número 52 de la calle de Miguel Santandreu, blanquear la fachada.= A D. Pedro Balle Forteza, para en la casa número 68 de la calle de Margarita Calmari, convertir una ventana en marquesina.= A D. José Romar Segura, para en la casa de planta baja número 14, de la calle Francisco Manuel de los Herreros, elevar un piso.= A D. Adolfo Garcia, para en la casa número 62 de la calle Marques de la Centa, reparar un pequeño cobertizo y colocar unas vidrieras.= A D. Matias Alberti Juan, para en un solar que posee, lindante con la calle 28 angular con la nº 21, construir una pared de cerca y un depósito para agua potable.= A D. Mateo Serra Bennasar, para en un solar que posee lindante con la calle 51, un depósito para agua potable.= A D. Vicente Juan de Sentmenat, para en un solar de su propiedad, lindante con la calle de Bernardo Riera, efec-

tuar un desmonte de un metro de altura, necesario para el nivel de la rasante de dicha calle.

10.

Se concede bordillo para aceras. Ensanche.

Tambien se acuerda conceder los siguientes bordillos para la construcción de las aceras a los señores que se mencionan que tienen sus fincas en el Ensanche:

A D. Juan Rigo Amengual, quince metros para frente a su finca de la calle Antonio Frontera, 14.= Y a D. Bernardino Villalonga Compins, catorce metros, para frente a su finca de la calle Particular Fausto Morell y Mariano Canals.

11.

Se aprueba permuta parcelas.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche, fechado día 27 de Noviembre último, en el que después de explicar la formación de una parcela de 394 metros cuadrados que linda por N. con terrenos de D. Martin Mora, por S. con terrenos remanentes al Ayuntamiento del solar de 1.627'19 metros cuadrados formado recientemente por adición a los terrenos procedentes del recinto amurallado de otro procedente de Obras Públicas, por E. con la calle de Juan Escudero y por el O. con terrenos tambien remanentes al Ayuntamiento y con los de Herederos del Barón de Pinopar, se propone la permuta de esta parcela con otra propia de D. Martin Mora Rosselló de extensión superficial de ciento treinta y un metros cuadrados setenta decímetros cuadrados, lindante por N. con la Avenida del Conde de Sallent, por S. con terrenos remanentes al Ayuntamiento, por E. con otros del Sr. Mora, y por O. con la calle de Fant y Monteros.

Se explica en el dictamen que la mayor extensión superficial de la parcela que ha de ceder el Ayuntamiento al Sr. Mora, sobre la que este entrega queda compensada con creces si se tiene en cuenta que los terrenos cedidos por el Sr.

Mora lindan con la Avenida del Conde de Sallent, cuya anchura es de 40 metros y en cambio los que da como permuta la Corporación, son interiores, no lindando mas que en una pequeña porción con la calle de Juan Escudero de 10 metros de anchura.

Propone tambien el dictamen que la permuta se formalice mediante la otorgación de la correspondiente escritura pública.

12. A propuesta de la Presidencia se acuerda designar Presidente Comisión asistir subastar al Presidente de la Comisión de Ensanche obras semicolectora calle Juan Alcover. para asistir el día diez y seis de los corrientes, a la hora doce, formando parte de la Mesa que se ha de constituir, a la subasta para contratar las obras de construcción de una semicolectora en la calle de Juan Alcover.

13. De la Comisión de Arbitrios se aprueba un dictamen proponiendo conceder las siguientes autorizaciones de aperturas y traslados de establecimientos:

APERTURAS: A D. Guillermo Verd Llabrés, Juanot Colom, 1, 1ª Peluqueria.=Y a D. Salvador Lopez de la Torre, Plateria 52-54, perfumeria.

TRASLADOS: A, D. José Torrijos, Sindicato, 181, Barberia.

14. Se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitrios proponiendo que en vista que el 31 de Diciembre del corriente año, termina el arriendo del Arbitrio sobre "Licencia Circulación Perros", sea puesto de nuevo a Concurso para los ejercicios de 1941, 42 y 43, con arreglo a las Bases que se han adjuntado y al tipo en alza de 14.050 pesetas.

15. Se aprueba dictamen



Sobre emblemas edificios y nombres calles.

También se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Cultura propone a V.E. que previa consulta al Servicio Nacional de Administración Local, según está ordenado, se suprima la denominación de ciertas vías municipales que no guarde la conveniente relación con los principios inspiradores del Movimiento Nacional y con nuevos nombres se honre la memoria de hombres ilustres y hechos laudables.=V.E. no obstante resolverá.= Palma 2 de Diciembre de 1940.=El Presidente».

A continuación se aprueba el siguiente dictamen:

«Algunos edificios de esta ciudad ostentan emblemas o distintivos oficiales con ciertas modificaciones llevadas a cabo durante el finido régimen, lo que puede dar margen a confusiones y extravíos sobre la época de su construcción.=A este fin la Comisión propone a V.E. acuerde interesar que en todas aquellas edificaciones sean devueltas al primitivo estado sus emblemas, signos o distintivos.=V.E. sin embargo resolverá.=Palma 2 de Diciembre de 1940.=El Presidente».

Entra el Sr. Bonet:

16.
Se aprueba dictamen sobre jubilación Sr. Fuster Bonnin.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

«Visto por la Comisión de Cultura el oficio del Ministerio de Educación Nacional, en el que comunica, que, en 22 de mayo último cumplió la edad reglamentaria para su jubilación, D. Juan Fuster Bonnin, Ayudante Repetidor de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, cargo sostenido por la Excm. Diputación y este Ayuntamiento y considerando que según el artículo 7º del Estatuto de Cálces Pasivas de 22 de Octubre de 1926 el haber de jubilación que corresponde al Sr. Fuster es de 40 céntimos del sueldo regulador esta Comisión propone a V.E. que a partir del 22 de mayo último se abone a dicho Sr. Fuster Bonnin un



A.0.024.401 *

haber de jubilación, de 300 ptas. correspondiente a 750 ptas que percibe de este Ayuntamiento en igual forma que lo ha concedido la Excmo. Diputación Provincial. =Palma 5 Diciembre de 1940. =El Presidente".

17.
Se aprueba informe
Ponencia asunto
convenio Corporación
con Febo, S.A.

Seguidamente se da cuenta del siguiente documento:

"Con motivo de la practica de diligencias dimanantes del recurso económico-administrativo que contra este Excmo. Ayuntamiento sigue FEBRO, S.A., y coincidiendo con la proposición que dicha entidad hacia para solucionar la cuestión, la Alcaldía consideró conveniente a los intereses municipales la designación de una ponencia que examinase con FEBRO, S.A. el asunto en discusion y propusiese la fórmula que estimase de justicia o aconsejase seguir adelante. =Consecuencia del trabajo de la Ponencia es la fórmula que someto a la Corporación y que es como sigue: = "Habiendo podido comprobar en el curso de la diligencias, practicadas con motivo del recurso económico-administrativo interpuesto por FEBRO, S.A. contra este Excmo. Ayuntamiento de Palma, que dos transformadores que se incluian en la relación y liquidación formulada por este Excmo. Ayuntamiento a la referida Empresa, se hallan situados en terreno que no tiene al presente el carácter de público, es lógico llegar a la consecuencia, al aplicar los preceptos de la Ordenanza Municipal del arbitrio por aprovechamiento del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, que no deben sujetarse a tributación, y, por tanto, aquella liquidación tiene que rectificarse con la baja de las partidas por aquel concepto. =Al propio

tiempo, se ha comprobado la exactitud y justicia del resto de la liquidación girada por este Ayuntamiento, por cuya razón procede mantenerla con la salvedad antes expresada por razón de los dos transformadores. =Así, por tanto, de acuerdo el Excmo. Ayuntamiento de Palma y FEBO, S.A. conviene en que la repetida liquidación sea rectificada en la forma dicha, es decir con la baja de treinta mil pesetas (Ptas. 30.000), por el concepto de los dos transformadores, y sea inmediatamente ingresada en la Caja Municipal el remanente importante veintidos mil ochocientas noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos (Ptas. 22.897'50). =En esta forma queda solucionada la contienda existente entre el Excmo. Ayuntamiento de Palma y FEBO, S.A. comprometiéndose esta última desde este momento a retirar definitivamente del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo la reclamación que tiene atravesada, a sus exclusivas expensas. =Esta es la fórmula que me ha sido encomendada por la renuncia. =Palma a 3 de Diciembre de 1940. =A. Martorell = Rubricado".

Se aprueba.

Se declara la urgencia.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda declarar de carácter urgente los asuntos que a continuación se citan:

I.
Se señala tipo gravamen kioscos o cajas de amarre instalados vía pública.

Se aprueba el siguiente dictamen:

"La Comisión de Hacienda a V.E. expone:

Que vista la reclamación presentada por el Director Gerente de Gas y Electricidad, S.A. contra la Ordenanza de exacción por el "Aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública", la que ha sido presentada en tiempo y forma, examinada la misma y estudiadas las razones que alega, en especial las apuntadas en el número 4 de su reclamación, propone esta Comisión a la Gestora, que quede señalado el tipo de gravamen para los kioscos o cajas de



amarre instalados sobre la via pública en 2.000 ptas. anuales.=En cuanto a los demás tipos, mantener los apuntados en la Ordenanza.=No obstante.V.S. resolverá.=Palma 5 Diciembre 1940.=El Presidente».

II.
Consta acta sentimiento Corporación fallecimiento Simeon Juan, y en cuanto a los pagos que se siga costumbre.

Se da cuenta de un oficio del Maestro de Ceremonias dando cuenta de que el día 1º del actual falleció D. Simeon Juan Fiol, Tambor de la Banda.

El Sr. Alcalde propone, y así se acuerda, que conste en acta el sentimiento de la Corporación por tal pérdida, que se comuniqué a su familia, y que en cuanto a las pagas y demás que se siga la costumbre.

III.
Se entera sentencia Tribunal Cont. Admto. de 25-11-38, comunicada día 2 último, desestimando recurso de D. F. Torradella y con firmando acuerdo Corporación 15 Julio 1938.

Se entera la Corporación Municipal de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo día 25 de Noviembre de 1938, en el recurso promovido por D. Felix Torradella, Gerente de la fábrica Manufactura General del

Caucho, contra el acuerdo de esta Corporación, de día 15 de Julio del año citado, ordenando la inmediata suspensión de la máquina trituradora de goma instalada en dicha fábrica, hasta tanto que se hubiese conseguido subsanar los defectos de su instalación; en cuya sentencia se confirmó el acuerdo recurrido y habiendo sido apelada, se ha comunicado con fecha 2 último, haber sido declarada firme por desistimiento de la parte apelante ante el Tribunal Supremo.

IV.
Se acuerda adelanto pagas.

Seguidamente se acuerda acceder a las siguientes peticiones de funcionarios de esta Corporación interesando el adelanto de pagas, las cuales se comprometen a devolver con arreglo a la legislación vigente:

D. Rafael Ramis Toghores, dos pagas, que importan 965'55 pesetas y a D. Bartolomé Bausá Oliver, una paga, que importa

270'00 ptas, ambos de la Nómina de Oficinas Centrales.

En este estado y no habiendo más asunto de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión, diciendo Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España! siendo la hora diez y nueve y cincuenticinco minutos, dando por legalmente válida la excusa que por escrito le han atri-
biéndose que han dejado de asistir, de todo lo que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la clase septima, que llevan número 24.123-24.124-24.125 y 24.401, debidamente reintegradas las segundas hojas, que firman los señores concurrentes y certifico,

Salvador Riera *M. V. V. V.* *Alabern*
Carlos Alabern *minist*

Ensuarez *J. V. V.* *Victorio Jara*

Joaquín F. de S. S. S. *J. V. V.* *Alabern*

Luis J. J. *Alabern* *J. V. V.*

J. V. V.

Interventor,

J. V. V.

Secretario *accusado*

J. V. V.